



UNR

feminista

Herramientas para la **ESCUCHA**

Y el
**ACOMPAÑA
-MIENTO**

HERRAMIENTAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ESCUCHA a personas en situación de violencia sexista

Estos recursos y principios son el resultado de la experiencia de muchas compañeras que acompañaron y escucharon a amigas que vivieron alguna situación de violencia sexista. No los pensamos como una serie de “pasos a seguir”, sino como un aporte de elementos que podemos tener en cuenta a la hora de acompañar, que a todes puedan sernos de utilidad más allá de nuestra “expertise” particular. Y que por supuesto, no anulan ni reemplazan la atención o el asesoramiento que podamos encontrar en otros espacios específicos para el abordaje de las violencias.

Algunos de los principios rectores que podemos apuntar como guía de acompañamiento son:

Nombrar y contextualizar las violencias



La tarea de identificar, junto a la persona que acude a nosotras, cuáles son las situaciones padecidas y cómo se nominan, es un primer paso fundamental. Generar un registro común acerca del o los tipos de violencia atravesados, colaborar en darle nombre a esa secuencia, colaborar en sostener el relato, dándole validación y reconocimiento a su palabra.

La acción de contextualizar consiste en relevar las características vinculares del contexto de realización de los actos violentos que se enuncian, o el marco de despliegue de las relaciones violentas, con el objetivo de visualizar en qué trama se insertan y a qué redes tributa. Las formas específicas de cada modalidad de la violencia, así como la amenaza que revisten para la subjetividad de la persona violentada, dependen en gran parte de ese marco general en el cual se producen.¹

1. “Taller de profundización de abordajes”, dictado en el marco del Protocolo de la Facultad de Ciencia Política y RRH, a cargo de Noelia Figueroa.

Escucha activa

Es importante que la primer escucha sea calma y atenta. Por eso, debemos intentar no horrorizarnos, ni tampoco relativizar o subestimar las situaciones vividas. Es fundamental poder respetar el proceso de la persona sin avasallarla ni negarse a escuchar, para asumir que esa situación o vínculo está atravesado o constituido por alguna forma de violencia sexista y debe ser abordado de manera integral y eficaz. A su vez, sabiendo desde el principio cuáles son los recursos con los que cuenta y sintiéndose cuidada por sus pares. Generar un espacio de escucha que contenga y genere confianza, puede ser una forma de mejorar las primeras respuestas y de generar un primer nivel de intervención cuidada.²



No revictimización

Cuando hablamos de no revictimización, nos referimos a evitar exigir o pedir una reiteración innecesaria del relato de los hechos, como así también, la exposición pública de quien denuncia o datos que permitan identificarla. Además de ser algo a tener en cuenta quienes acompañamos, también es importante saber que la atención que deben brindar en los espacios que existen para consultar o denunciar estas violencias (tanto locales, como provinciales o nacionales) debe ser no revictimizante.

Según la Ley provincial N°13.348, por revictimización se entiende “el sometimiento de las mujeres a esperas innecesarias en los lugares de atención, demoras injustificadas en el despacho de medidas administrativas y/o judiciales, derivaciones innecesarias, consultas inconducentes o innecesarias, como así también a realizar declaraciones o denuncias reiteradas, responder sobre cuestiones refe-



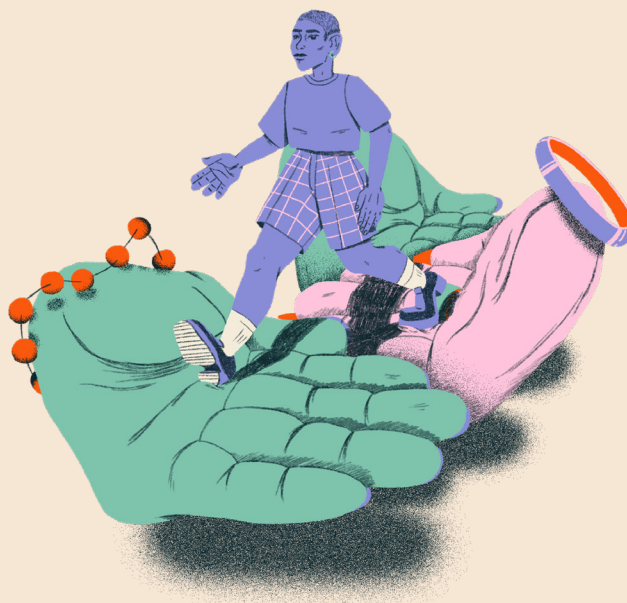
2. Figueroa, N. y Marro, R. (2018) “Estamos para nosotras, también en la Facultad. Un primer balance sobre el ciclo de formación del Programa Promotoras contra la Violencia de género en la Facultad”. V Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos, UNLP.

ridas a sus antecedentes o conductas que intenten indagar sobre cuestiones personales no vinculadas al hecho denunciado y que excedan el ejercicio del derecho de defensa de parte; a tener que acreditar extremos no previstos normativamente, ser objeto de exámenes médicos repetidos, superfluos o excesivos y a toda práctica, proceso, medida, acto u omisión que implique un trato inadecuado, sea en el ámbito policial, judicial, de la salud o cualquier otro”.

Tramas de contención

Si bien la temporalidad es un componente importante del acompañamiento, en tanto las intervenciones deben ser ágiles, no siempre la celeridad es la mejor respuesta, dado que a veces contar con más tiempo ayuda a garantizar buenos asesoramiento, para dimensionar los impactos que pueda tener una denuncia. Es fundamental pensar los posibles cursos de acción y tener en consideración los deseos y posibilidades de la persona en situación de violencia para avanzar.

Asimismo, tener en cuenta la trama de contenciones y las redes de cuidado que puedan rodear a la persona que estamos acompañando, son elementos importantes para pensar esos cursos de acción y las formas de cuidado y contención que se puedan desprender de allí.



La UNR cuenta con un Protocolo para atender y asesorar en casos de violencia sexista.

El Protocolo de actuación ante situaciones de violencia y discriminación de género de la UNR rige para las relaciones laborales y/o educativas, en situaciones de discriminación y actos de violencia de género en los cuales intervengan funcionarios/as, docentes, no docentes, investigadores/as, estudiantes, personal académico temporario o visitante, terceros que presten servicios no académicos permanentes o temporales, ocurridos en las instalaciones universitarias o fuera de ellas, pudiendo ser realizados a través de medios telefónicos, virtuales o de otro tipo.

Para conocer los espacios de atención y acompañamiento de situaciones de violencias sexistas de tu facultad ingresa a <https://unr.edu.ar/protocolo-de-atencion-violencia-de-genero/>

RECURSERO

Si estás sufriendo una situación de violencia o conocés a alguien que lo está, acá te acercamos otros espacios de atención por fuera de la Universidad donde te podés asesorar. La atención que deben brindarte en estos espacios debe ser gratuita, confidencial y no revictimizante.

¿A qué líneas puedo llamar para asesorarme?

-LÍNEA NACIONAL: *144. Funciona las 24hs. Pueden brindarte asesoramiento legal, pero no pueden enviarte un móvil. Si es una situación de riesgo, comunicarse al 911.

Whatsapp del 144: 11-2771-6463

Mail: linea144@mingeneros.gob.ar

-TELÉFONO VERDE (ROSARIO): 0800 444 0420. Funciona todos los días del año, las 24hs. Ofrecen orientación, asesoramiento jurídico y acompañamiento.
Whatsapp: 3415781509

-LÍNEA NACIONAL *137: Atención y acompañamiento a víctimas de violencia familiar, abuso sexual o explotación sexual. Se brinda contención y asistencia las 24hs, los 365 días del año.
Whatsapp: 11-3133-1000

-EQUIPO NIÑ@S CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y GROOMING: 0800-222-1717. Funciona las 24hs, los 365 días del año, en todo el país, para brindar asesoramiento y acompañamiento.

¿A qué lugares podés acercarte?

Si se quiere realizar una denuncia concreta, lo recomendable es hacerla en un **Centro Territorial de Denuncias**. Vas a encontrar personal especializado con perspectiva de género, que además de recibir tu denuncia, pueden escucharte y orientarte en cómo proceder.

DIRECCIONES DE LOS CTD EN ROSARIO
ATIENDEN DE LUNES A VIERNES DE 8 A 20hs

-Mendoza 3538 / 0341-4724568

-Rondeau 767 / 0341-4890815

-Francia 4435 / 0341-4772581

-Sánchez de Thompson 48 / 0341- 4772563

-Pcias. Unidas 150BIS / 0341-472555

-CAJ Rosario: Corrientes 2114 /
0341- 4818686

-Uriburu 637 / 0341-4809890 Int 443

¿Para qué denunciar?

El principal objetivo de hacer la denuncia en un CTD es lograr que el juzgado correspondiente ordene alguna medida que pueda brindar seguridad o protección. El CTD entrega una copia de la denuncia, que debe ser llevada al Juzgado de Familia que se encuentre de turno para que tomen las medidas correspondientes (Tribunales Provinciales: Balcarce 1651)

¿Cuáles son las medidas que el Juzgado puede tomar para protegerte?

- Prohibición de acercamiento
- Ordenar que cesen los actos de perturbación
- Ordenar medidas de seguridad
- Exclusión de hogar
- Suspensión del régimen de visitas de tus hijxs

¿Cómo funcionan?

Una copia de la medida otorgada por el Juzgado debe ser llevada a la comisaría más cercana al hogar del denunciado, para que la policía notifique a la persona que estás denunciando. Además, debés llevar siempre una copia de la medida con vos y si podés, también dejar una copia en los lugares que frecuentás.

¿Qué hacer si el denunciado viola la medida?

Llamar al 911. Cuando la persona viola la medida comete el delito de desobediencia a la autoridad pública, cada vez que lo haga, comete un nuevo delito. Por eso es importante que cada vez que pase se denuncie.

EN RELIEVE

Es una herramienta para sistematizar y facilitar el acceso a una importante red territorial de entornos de cuidado, atención y acompañamiento colectivo.

El mapeo de espacios, organizaciones y asociaciones profesionales con perspectiva de género. recoge las demandas construidas en los ciclos de formación de Promotoras contra las violencias sexistas y en los encuentros de intercambio Ley Micaela con les profesionales de los Centros de Salud dependientes de la UNR (7 de abril y CeAC).

Para visualizar el mapa hacer click [ACÁ](#)